

Cómo saber si cobro la Asignación Familiar SUAF en agosto: los requisitos y qué monto tiene

11/08/2024



La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) otorgará este mes de agosto un pago de \$81.936 equivalente al Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF), siempre y cuando los potenciales beneficiarios cumplan con los requisitos correspondientes.

El pago está destinado a las **familias con dos hijos que reciban la Asignación Universal por Hijo (AUH)**. El mismo se entrega como **parte de la Tarjeta Alimentar**, dentro de este sistema SUAF de Asignaciones Familiares.

 *Administración Nacional de la Seguridad Social. Foto: ANSES.*

Aquellas familias **beneficiarias** de la Tarjeta Alimentar con un solo hijo reciben un pago de \$52.250, mientras que las que **tiene tres hijos** cobran \$108.062.

Asignaciones Familiares SUAF: ¿cuáles son los requisitos para cobrarlo?

El beneficio impacta de manera automática para las siguientes personas:

Asignaciones Familiares SUAF: ¿cómo se sabe si se puede cobrar en agosto?

Para saber si una familia puede ser beneficiaria de los \$81.936 en agosto, se debe realizar la siguiente investigación, completando los pasos que a posteriori se describen:

- Entrar a la **plataforma Mi ANSES** con el número de CUIL o DNI y la clave personal.
- Hacer clic en **“Consultar”**.
- El sistema **informará automáticamente** si la persona cobra o no los \$81.936, en concepto de la Tarjeta Alimentar.



- Las que **cobren la Asignación Universal por Hijo (AUH)**, con hijos de hasta 14 años inclusive.
- Las **embarazadas a partir de los 3 meses** que cobren la **Asignación por Embarazo (AUE)** para Protección Social.
- Las personas con **hijos con discapacidad** que cobren la

- Asignación Universal por Hijo (AUH)**, sin límite de edad.
- Las madres que perciben una **Pensión No Contributiva (PNC)** para Madre de 7 hijos.

Asignaciones Familiares SUAF: ¿cómo cobrar la Tarjeta Alimentar?

Para cobrar la **Tarjeta Alimentar** hay que tener en cuenta que la misma **se acredita de igual manera que la prestación principal**, por lo que su pago se hace el mismo día.

 *Se puede hacer consultas online por la página de ANSES.*
Foto: NA.

Para ello hay que estar atento a la fecha de cobros que ofrece ANES, la cual se puede consultar a través de la página principal del organismo. Siempre es necesario entrar con DNI y Clave de Seguridad Social, y el sistema arrojará de inmediato la información buscada.

Fuente: Canal 26